



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 Villa Mercedes (S. L.) - GPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de abril de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0002019/2018, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a **UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente**, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería (con temas de la Asignatura **CIENCIAS DE LOS MATERIALES** de las Carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, acordó solicitar la convocatoria de registro de aspirantes, proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registrá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato ordenó dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente**, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería (con temas de la Asignatura **CIENCIAS DE LOS MATERIALES** de las Carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Industrial).

**ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción** habilitadas al efecto, **se recibirán por Mesa de Entradas** del edificio de 25 de Mayo N° 384, **entre los días 04 y 08 de mayo de 2018**, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un Curriculum Vitae firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: **a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes.**

**ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".**

**ARTÍCULO 4°.- Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:  
**MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Héctor José BECERRA.
- Ingeniero Osvaldo Ricardo PHILLPOTT.
- Ingeniero Luis Enrique GODOY.

Corresponde Resolución D. N° 277/18

///

Lic. Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
VICEDECANO FICA - UNSL  
Decanato R.D. N° 266/18.0

Lic. Sara Aida Alaniz  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - [decfca@unsl.edu.ar](mailto:decfca@unsl.edu.ar)

///

-2-

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ingeniero Leandro Hipólito PRIOTTI.
- Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO.
- Ingeniera Johana Lorena SANOGUERA.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: "*b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en tres días)*".

La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 277/18**

P: 12	R: 3
lrs	

  
Lic. Sara Aida Alaniz  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL

  
Ms. Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
VICEDECANO FICA - UNSL  
a/c Decanato R.D. N°